



Bogotá, 08/09/2015

Al contestar, favor citar en el asunto, este  
No. de Registro 20155500560851



Señor  
Representante Legal y/o Apoderado(a)  
**ADOLFO JAVIER ARIZA QUINTERO**  
CALLE 58A No. 19 - 37 APARTAMENTO 203 GALERIAS  
BOGOTA - D.C.

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 15843 de 8/14/2015 por la(s) cual(es) se **RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UN REAJUSTE POR CONCEPTO DE SALARIOS Y PRESTACIONES ECONOMICAS.**

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

**CAROLINA DURAN RODRIGUEZ**  
Coordinador Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.  
Proyectó: Yoana Sanchez  
C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## MINISTERIO DE TRANSPORTE

## SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 10519 DE 2015

14 AGO. 2015

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un reajuste por concepto de salarios y prestaciones económicas a **ADOLFO JAVIER ARIZA QUINTERO**

El Secretario General (e), en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante el Decreto No. 1045 de 1978 y las Resoluciones No. 5731 del 25 de julio de 2012, y 6811 del 6 de mayo de 2015, expedida por esta superintendencia y

## CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 10519 del 22 de junio de 2015, a **ADOLFO JAVIER ARIZA QUINTERO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.731.913, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario, Código 2044 Grado 09, de la Planta Global de la Superintendencia de Puertos y Transporte, se le reconoció y ordeno el pago de unas prestaciones económicas, por haber estado vinculado en la Entidad, desde el 14 de enero de 2013 hasta el 15 de mayo de 2015.

Que del 1° de enero de 2014 al 31 de mayo de 2015, los salarios y prestaciones económicas de los funcionarios de la Superintendencia de Puertos y Transporte se cancelaron con base en el Decreto No. 199 del 7 de febrero de 2014.

Que mediante el Decreto No. 1101 del 26 de mayo de 2015, se fijaron las escalas salariales de asignación básica de los empleados públicos a partir del 1° de enero de 2015, con retroactividad.

Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario liquidar y pagar al señor **ADOLFO JAVIER ARIZA QUINTERO**, el reajuste de la liquidación de las prestaciones sociales, para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 315 del 06 de enero de 2015 con cargo a la Unidad 2401 - 04, Cuenta 101, Recurso 16, del presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte para la presente vigencia.

Con fundamento en lo expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer a **ADOLFO JAVIER ARIZA QUINTERO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.731.913, el pago del reajuste por concepto de salarios y prestaciones económicas y ordenar el pago a la tesorería de la entidad, por la suma de (\$828.390) Ochocientos veintiocho mil trescientos noventa pesos moneda corriente que se discrimina de la siguiente forma:

Continuación Resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de un reajusto por concepto de sueldo y prestaciones económicas a ADOLFO JAVIER ARIZA QUINTERO.

**CONCEPTOS DEVENGADOS**

Incremento de Sueldo	\$465.881
Incremento de Coordinación de Grupo	\$ 13.245
Incremento Bonificación por Servicios	\$ 58.209
Incremento Prima de Servicios	\$ 82.103
Incremento Indemnización Vacaciones	\$123.065
Incremento Prima de Vacaciones	\$ 74.702
Incremento Bonificación por Recreación	\$ 8.926
Incremento Prima de Navidad	\$ 44.187
<b>Total Devengados</b>	<b>\$870.318</b>

**DEDUCIDOS**

A.F.P Protección	\$20.964
E.P.S Sanitas	\$20.964
<b>Total Deducidos</b>	<b>\$41.927</b>

**TOTAL A PAGAR** \$828.390

Son: Ochocientos veintiocho mil trescientos noventa pesos (\$828.390) moneda corriente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra esta Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, ante la Secretaría General y el Superintendente de Puertos y Transporte respectivamente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para efectos de la notificación de este acto administrativo deberá tenerse en cuenta la siguiente dirección: Calle. 58 A No. 19 - 37 apto 203 - Galerías, Teléfono: 311 2920063.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada a los

14 AGO. 2015

  
**ALCIDES ESPINOSA OSPINO**  
 Secretario General (e)

Proyecto: Profesional Universitario - Fedid Pineda Contreras.

C:\Users\fedidpineda\Desktop\BACKUP\FADID TODO 10\05.2.05 NOMINA/RESOLUCIONES PRESTACIONES/Resol Reajuste Prestaciones Adolfo Ariza Quintero Agos 15.doc



Bogotá, 28/08/2015

Al contestar, favor citar en el asunto este  
No. de Registro 20155500533091



Señor

**ADOLFO JAVIER ARIZA QUINTERO**  
CALLE 58A No. 19 - 37 APARTAMENTO 203 GALERIAS  
BOGOTA - D.C.

**ASUNTO: CITACION NOTIFICACION**

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 15843 de 14/08/2015 por la(s) cual(es) se **RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UN REAJUSTE POR CONCEPTO DE SALARIOS Y PRESTACIONES ECONOMICAS.**

En consecuencia debe acercarse a la Secretaría General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

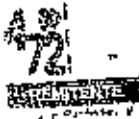
En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co), link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

  
**CAROLINA DURAN RODRIGUEZ**  
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribió: FELIPE PARDO FARDO  
C:\Users\felipe.pardo\Desktop\DOCUMENTOS DE APOYO\MEMORANDOS RECIBIDOS 2015\MEMORANDOS RECIBIDOS RESOLUCIONES AÑO 2015\SEGUNDA ENTREGA ERESERVADOS TH 14 8 15\CIAT 15836.odt



**Superintendencia de Puertos y Transporte**  
República de Colombia

**PROSPERIDAD PARA TODOS**

ad y Orden

www.supertransporte.gov.co  
Teléfono: 01 8000 915616  
Fax: 01 313 2402500

**EXHIBITARIO**

• Lugar: Bogotá  
• Caja Postal: 1117  
• Correo Electrónico:

Oficina Principal - Calle 63 No. 9a - 45 Bogotá D.C.  
Centro de Conciliación, Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28 B - 21 - Bogotá D.C.  
PBX: 352 6700 - Bogotá D.C. Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915616  
[www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co)

472 Molinos de Desección	Desmarcado	No Existe Huacazo	
	Reusado	No Reclamado	
Dirección Errada No Recibe	Excedido	No Contactado	
	Faltado	Apartado Clausurado	
	Fuerza Mayor		
Fecha 1: A: 18: 20: 10	Fecha 2: G: S: MC: 10		
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
CC:	CC:		
Centro de Distribución: 101410	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
Hace años se p... Ed. Clara			